

## AVISO COMPLEMENTARIO

# BSF

Banco de Servicios Financieros

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 26 A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS DOCE (12) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE \$15.000.000.000 (PESOS QUINCE MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$30.000.000.000 (PESOS TREINTA MIL MILLONES)**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS**

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) a la información incluida en: (i) el suplemento de prospecto de fecha 26 de mayo de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 26 de mayo de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados en la Autopista de la Información Financiera (la “**AIF**”) de la CNV, [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “**Empresas**” (la “**Página Web de la CNV**”) y, en su versión resumida, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), en el micrositio web de licitaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“**A3**” y/o “**A3 Mercados**”) <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> (la “**Página Web de A3 Mercados**”) y en el sitio web institucional del Banco, [www.tarjetacarrefour.com.ar](http://www.tarjetacarrefour.com.ar) (el “**Sitio Web Institucional**”), correspondientes a las obligaciones negociables clase 26, a tasa variable con vencimiento a los 12 (doce) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$15.000.000.000 (Pesos quince mil millones), ampliable hasta un valor nominal de \$30.000.000.000 (Pesos treinta mil millones) (las “**Obligaciones Negociables**” y el “**Monto Máximo de la Emisión**”, respectivamente), a ser emitidas por Banco de Servicios Financieros S.A. (el “**Banco**”, “**BSF**”, la “**Entidad**”, la “**Emisora**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”). El presente Aviso Complementario, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 22 de mayo de 2025 (el “**Prospecto**”, y éste junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los “**Documentos de la Oferta**”), publicado en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA y en la Página Web de A3 Mercados.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna en los demás Documentos de la Oferta, según corresponda.

Por el presente Aviso Complementario, se comunica a los Inversores Calificados que BSF ha decidido incorporar como colocador de las Obligaciones Negociables, en forma adicional a los incluidos en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción a BACS Banco de Crédito y

Securitización S.A. En consecuencia resulta necesario incorporar a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en todas las referencias a los “Colocadores” tanto en el Suplemento de Prospecto como en el Aviso de Suscripción, de conformidad con lo descripto a continuación:

- A. Se modifica el punto “2) Colocadores” del Aviso de Suscripción de modo que quede redactado como se lee a continuación:

**“2) Colocadores:** (i) Banco Santander Argentina S.A. (**“Santander Argentina”**) con oficinas sitas en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) Macro Securities S.A.U. (**“Macro Securities”**) con oficinas sitas en Av. Eduardo Madero 1182, Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iii) Banco Supervielle S.A. (**“Supervielle”**) con oficinas sitas en Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iv) Banco de Servicios y Transacciones S.A. (**“BST”**) con oficinas sitas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina; (v) Banco Comafi S.A. (**“Banco Comafi”**), con oficinas sitas en Cecilia Grierson 355 Piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vi) Industrial Valores S.A. (**“BIND Inversiones”**) con oficinas sitas en Maipú 1210, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vii) GMC Valores S.A. (**“GMC Valores”**) con oficinas sitas en Ortiz de Ocampo 3250 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (viii) Banco Patagonia S.A. (**“Banco Patagonia”**) con oficinas sitas en Av. de Mayo 701 Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ix) Balanz Capital Valores S.A.U. (**“Balanz”**) con oficinas sitas en Av. Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (x) Allaria S.A. (**“Allaria”**), con oficinas sitas en 25 de Mayo 359 Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y (xi) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (**“BACS”** y junto a Santander Argentina, Macro Securities, Supervielle, BST, Banco Comafi, BIND Inversiones, GMC Valores, Banco Patagonia, Balanz y Allaria como los **“Colocadores”**), con oficinas sitas en Tucumán 1, Piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.”

- B. Se modifica el siguiente párrafo de la portada del Suplemento de Prospecto, para que quede redactado del siguiente modo:

*“Podrán solicitarse copias del Prospecto, de este Suplemento de Prospecto y de los estados contables del Banco referidos en los mismos en la sede social del Banco sita en Beruti 2915, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00hs., teléfono 0810-122-7788. A su vez, podrán solicitarse copias de este Suplemento de Prospecto, en días hábiles dentro del mismo horario del Banco en las oficinas de (i) Banco Santander Argentina S.A. (**“Santander Argentina”**), sitas en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de agente colocador; (ii) Macro Securities S.A.U. (**“Macro Securities”**) sitas en Avenida Eduardo Madero 1182, Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de agente colocador; (iii) Banco Supervielle S.A. (**“Supervielle”**) sitas en Reconquista 330, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de agente colocador; (iv) Banco de Servicios y Transacciones S.A. (**“BST”**) sitas en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina, en su carácter de agente colocador; (v) Banco Comafi S.A. (**“Banco Comafi”**), sitas en Cecilia Grierson 355 Piso 25°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de agente colocador; (vi) Industrial Valores S.A. (**“BIND Inversiones”**) sitas en*

Maipú 1210, piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina ,en su carácter de agente colocador; (vii) GMC Valores S.A. (“**GMC Valores**”), sitas en Ortiz de Ocampo 3250 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de agente colocador; (viii) Banco Patagonia S.A. (“**Patagonia**”) sitas en Av. De Mayo 701 Piso 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de agente colocador; (ix) Balanz Capital Valores S.A.U. (“**Balanz**”) sitas en Av. Corrientes 316, Piso 3, Oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de agente colocador; (x) Allaria S.A. (“**Allaria**”) sitas en 25 de Mayo 359 piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en su carácter de agente colocador; y (xi) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (“**BACS**” y junto a Santander Argentina, Macro Securities, Supervielle, BST, Banco Comafi, BIND Inversiones, GMC Valores, Banco Patagonia, Balanz y Allaria como los “**Colocadores**”), con oficinas sitas en Tucumán 1, Piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento de Prospecto se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV y en el Sitio Web Institucional.”

- C. Se modifica el apartado “Colocadores” de la sección “OFERTA DE LOS VALORES NEGOCIABLES” del Suplemento de Prospecto, de modo que quede redactado como se lee a continuación:

“Santander Argentina, Macro Securities, Balanz, Supervielle, Banco Comafi, Banco Patagonia, BST, Allaria, GMC Valores, BIND Inversiones y BACS.”

- D. Se modifica la primer oración del apartado “Esfuerzos de Colocación”, de la sección “PLAN DE DISTRIBUCIÓN” del Suplemento de Prospecto, de modo que quede redactado como se lee a continuación:

“Santander Argentina, Macro Securities, Balanz, Supervielle, Banco Comafi, Banco Patagonia, BST, Allaria, GMC Valores, BIND Inversiones y BACS serán los Colocadores de las Obligaciones Negociables.”

- E. Las siguientes referencias a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. se agregan (i) a la portada y a la contratapa del Suplemento de Prospecto, y (ii) en la parte final del Aviso de Suscripción:



**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Propio  
y Agente de Negociación  
Matrícula N° 25 de la CNV

**TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y/O EN EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN, MANTENDRÁN SU PLENA**

**VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCPETO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DEL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO. LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A INVERSORES CALIFICADOS, MIENTRAS QUE EL PÚBLICO INVERSOR EN GENERAL PODRÁ PARTICIPAR DE LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES.**

Los Documentos de la Oferta se encuentran a disposición de los Inversores Calificados interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 de este Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados contables de BSF y sus notas correspondientes a los últimos ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2024, publicados en la AIF, en la Página Web de la CNV y están disponibles en la sede social del Banco.

La información contenida en los Documentos de la Oferta no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, y de los agentes que participen como colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la ley 26.831.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° 16.368 de fecha 15 de julio de 2010, el primer aumento del monto del Programa ha sido autorizado por Resolución N° 17.236 de fecha 28 de noviembre de 2013, el segundo aumento del monto del Programa y la prórroga del plazo de su vigencia fueron autorizados por Resolución N° 17.425 de fecha 14 de agosto de 2014 y el tercer aumento del monto del Programa fue autorizada por la Resolución N° 18.858 de fecha 20 de julio de 2017, todas ellas del Directorio de la CNV. La segunda extensión del plazo de duración del Programa fue autorizada por Disposición N° DI-2020-30-APN-GE#CNV del 16 de junio de 2020 de la CNV. La tercera prórroga del plazo de vigencia del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-90-APN-GE#CNV del 22 de mayo de 2025. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables se encuentran excluidas del sistema de seguro de garantía de los depósitos a los que se refiere la Ley N° 24.485 y sus modificatorias, y del régimen de privilegios de los depósitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley N° 21.256 de Entidades Financieras y sus modificatorias, por lo cual no gozan de un derecho especial o general de prioridad de pago en caso de quiebra o liquidación de la Emisora. Las Obligaciones Negociables no están garantizadas por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera local o banco del exterior. La Emisora es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista de la Emisora (ya se extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la Emisora.

## COLOCADORES



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 72 de la CNV



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 59 de la CNV



**Balanx Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 210 de la CNV



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 57 de la CNV



**Banco Comafi S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 54 de la CNV



**Banco Patagonia S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 66 de la CNV



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 64 de la CNV



**Allaria S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Integral y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 24 de la CNV



**GMC Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Propio y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 90 de la CNV



**Industrial Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Propio y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 153 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**  
Agente de Liquidación y  
Compensación Propio y Agente de  
Negociación  
Matrícula N° 25 de la CNV

La fecha del presente Aviso Complementario es 27 de mayo de 2025



---

***M. Mercedes Bestilleiro***  
***Subdelegada***  
***Banco de Servicios Financieros S.A.***